



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS. 12 FEB 2019

VISTO:

El EXP-USL 15417/2018. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Preparatoria, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Sistemas del Cuerpo Humano", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Preparatoria, solicita el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 13 de noviembre del 2018 avala lo solicitado.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su sesión del día 3 de diciembre del 2018, constituido en comisión decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Preparatoria del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Anatomía y Fisiología General".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Preparatoria, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Anatomía y Fisiología General".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 18 de febrero del 2019, y hasta el día 1 de marzo del 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Gabriel PIRAN ARCE.-

Esp. María Elena PEREIRA FLORES.-

Lic. Alejandra Edith SOSA.-

SUPLENTE:

Esp. Roxana Margot CORREA.-

Lic. Roxana Claudia MARTINO.-

Mg. Bibiana Edith HIDALGO.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 002  
m.b.g.

a.g.